	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** **CONCEJO MUNICIPAL** **RICAURTE**

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública el suscrito presidente del CONCEJO MUNICIPAL procede a:

APROBAR

La Garantía Única de Cumplimiento N° 25-44-101195336 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A Identificado con NIT 860.009.578-6 el 22 de octubre de 2024, que ampara el contrato de COMPRA No. 014 de fecha 21 DE OCTUBRE DE 2024 suscrito con DORA SAGRARIO SUAREZ BARRETO Con establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA D.S.B En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.999.900	21/10/2024	25/02/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$1.999.900	21/10/2024	25/02/2025

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Corporación. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través de la plataforma SECOP II.

NOTA: En caso de requerirse ampliación de las vigencias y coberturas debe realizarse la actualización ante la aseguradora, hasta antes de la liquidación del contrato.

Se firma al VENTIUN (21) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

SERGIO ORTIZ TRIANA
Presidente Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca

Proyectó: **Alejandra Patiño**
Asesora Externa